Gaceta CCH

Newsletter DEL COLEGIO

19 DE MAYO DE 2023
NÚMERO 160

DESDE EL COLEGIO

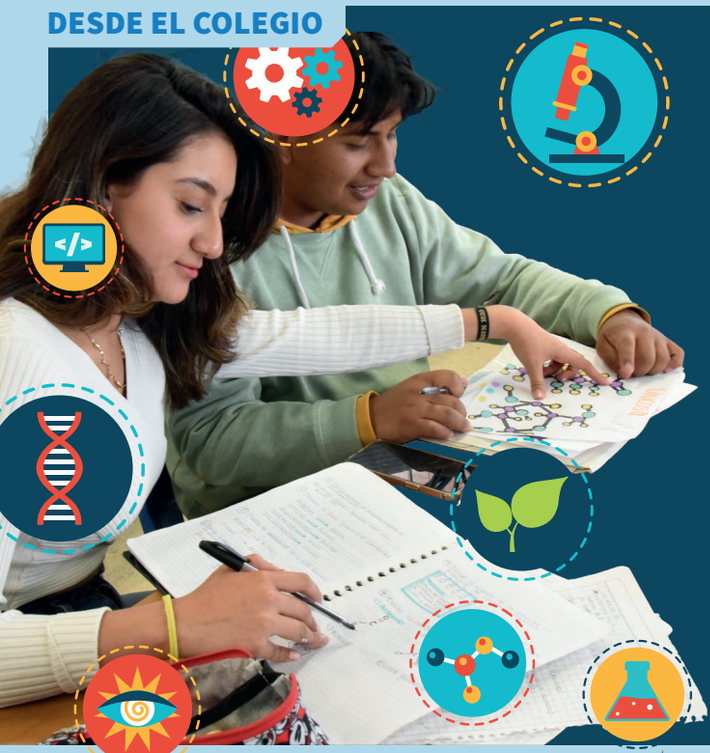

EL CCH PREMIA EL CONOCIMIENTO

Como parte de las acciones para reconocer a la juventud dedicada al estudio, el Colegio de Ciencias y Humanidades dio a conocer la lista de los ganadores de la Tercera Olimpiada Cecehachera del Conocimiento 2023 en ocho áreas, en la cual participaron estudiantes de los cinco planteles.

Dentro de los primeros lugares se encuentran Lizete Abril Guerra, del plantel Oriente, en el área de Filosofía; Brisa Díaz, del plantel Oriente, en Literatura; Dara Leilani del Rosario, del Sur, en Historia; y Sandro Aarón Rodríguez, de Vallejo, en Geografía.

Asimismo, Esmeralda Leticia Escamilla, del plantel Oriente, se colocó en el primer sitio en el área de Química, mientras que Ashley Hernández, también del plantel Oriente, resultó vencedora en Biología; por su parte, Salvador Carreón, del Sur, ganó en Matemáticas. En el área de Física, los dos primeros lugares se declararon desiertos, mientras que el tercer sitio fue para Jonathan Ramírez, de Vallejo.

CECEHACHEROS EN ACCIÓN

Impulsan la investigación; destacan 150 proyectos

La Secretaría de Servicios de Apoyo al Aprendizaje celebró el 11 y 12 de mayo la quinta edición del Encuentro Estudiantil de Iniciación a la Investigación, actividad que reunió 430 trabajos de investigación elaborados por alumnos de los cinco planteles, destacó David Castillo Muñoz, titular de dicha área, en representación de Benjamín Barajas Sánchez, director general del CCH.

En este espacio, cuyo objetivo es promover la investigación en los estudiantes, los alumnos expusieron los resultados de 150 proyectos finales a nivel documental, experimental o de campo, bajo el marco del programa Jóvenes hacia la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, en Ciencias Naturales y Matemáticas y las Estaciones Meteorológicas del Bachillerato Universitario.

Algunos proyectos estuvieron encaminados a temas de deserción escolar y sus consecuencias, el uso de plásticos biodegradables y medio ambiente, así como la regeneración celular del ajolote, entre otros.

LO QUE HACEMOS EN LA UNAM

La Universidad beca a más de 1.5 millones de alumnos

En el periodo 2015-2022, la Universidad Nacional Autónoma de México ha becado a poco más de un millón 524 mil alumnos bajo alguna de las 60 modalidades de ayudas otorgadas a sus estudiantes de los niveles de Iniciación, Bachillerato, Licenciatura y Egresados, así como Posgrado, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE).

De acuerdo con la dirección, la UNAM pasó de 152 mil 605 becados a 290 mil 103 beneficiarios, cifra que representa casi el doble de apoyos proporcionados por la máxima casa de estudios del país.

Entre las modalidades de becas destacan las ayudas para Grupos Vulnerables provenientes de zonas marginadas del país, Fortalecimiento Académico para Mujeres Universitarias, Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y de Alta Exigencia Académica, de Idiomas, Apoyo a la Manutención, Excelencia Bécalos y la Universal Benito Juárez Bachillerato, por mencionar algunas.

Fuente: *DGCS-UNAM*

CAMPUS UNIVERSITARIO

UNAM: espacio libre y plural

Nocturno

Al presidir la ceremonia por el Día del Maestro, el rector de la Universidad Nacional, Enrique Graue Wiechers, afirmó que nuestra institución es libre y autónoma, donde la comunidad puede expresarse con respeto y sin hegemonías ideológicas.

"La UNAM es una universidad que promueve y aspira a la igualdad, a la justicia y a la excelencia en todas y cada una de sus funciones. Una universidad comprometida con la honestidad y la veracidad", subrayó el Rector en la Sala Miguel Covarrubias, del Centro Cultural Universitario.

Junto a Elena Centeno García, presidenta en turno de la Junta de Gobierno; Jonathan Davis Arzac, presidente de la Junta de Patronos, y exrectores de la UNAM, Graue entregó el Reconocimiento al Mérito Académico a profesores e investigadores que cumplieron 50 años de servicio, así como insignias y distinciones a docentes e investigadores eméritos; además, dio reconocimientos a Jaime Urrutia Fucugauchi y José de Jesús Orozco, exintegrantes de la Junta de Gobierno.

Fuente: *DGCS-UNAM*

Me tendí, como el llano, para que aullara el viento.
Y fui una noche entera
ámbito de su furia y su lamento.

Ah, ¿quién conoce esclavitud igual
ni más terrible dueño?

En mi aridez, aquí, llevo la marca
de su pie sin regreso.

Rosario Castellanos
(México, 1925 – Israel, 1974)

QUÉ HACER

FUNCIÓN DE DANZA

Némian, 30 años de camino

Compañía: Némian danza escénica

Dirección: Isabel Beteta

La compañía ha trabajado durante 30 años de manera ininterrumpida, lo que da sentido a las vidas de sus integrantes; por esta razón eligieron coreografías con las cuales el público identifica a Némian, pero también obras que, gracias a la experiencia profesional y creativa de esta agrupación, han logrado una unidad en el estilo de movimiento. Duración: 60 minutos.

26 de mayo | 20:00 horas
27 de mayo | 19:00 horas
28 de mayo | 18:00 horas

Presencial:
Sala Miguel Covarrubias, Centro Cultural Universitario

Costo: boleto general: $80.00
Descuento a docentes y estudiantes con credencial vigente, exalumnos y personas de la tercera edad: 50%

QUÉ VER

EXPOSICIÓN

Faltas a la moral

Curaduría: Aldo Sánchez

El Festival Internacional por la Diversidad Sexual (FIDS), en su edición 36, reúne obras, documentos y testimonios de diferentes acciones humanas en combate contra el adoctrinamiento moral del Estado mexicano. Esta exposición insta a la reflexión del no olvido respecto a las faltas de las autoridades hacia la sociedad.

Miércoles a domingo
25 de mayo al 25 de junio | 11:30 a 18:00 horas

Presencial:
Museo Universitario del Chopo:

Costos: Localidad general: $40 | estudiantes, maestros, Inapam y UNAM: $20 | miércoles: entrada libre

Información: *chopo.a.visuales@gmail.com*

DIRECTORIO

Coordinación:
Héctor Baca Espinoza
Marcos Daniel Aguilar Ojeda
Araceli Pulido Medrano

Contenido:
Hilda Villegas González
Yolanda García Linares
Porfirio Carrillo

Revisión:
Benjamín Barajas Sánchez

Diseño:
Ivan Cruz Melchor

Corrección:
Mario Alberto Medrano González

Difusión:
Luis Antonio Tiscareño Ybarra

https://www.cch.unam.mx/ @CCH.UNAM.Oficial @CCHUNAM

CONVOCATORIA

Con el propósito de promover la superación académica en la Institución, mediante un incentivo a las y los profesores de carrera y técnicos académicos que se hayan distinguido especialmente en el desempeño de sus actividades académicas en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en los artículos 13, 14 ,15, 16, 17, 18 y demás aplicables del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a su personal académico a presentar solicitud o ser propuestos por la comunidad para ocupar, por un año improrrogable, las siguientes:

CÁTEDRAS ESPECIALES **2023**

CÁTEDRAS ESPECIALES **2023**

Las y los interesados deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser profesor (a) de carrera o técnico académico de tiempo completo definitivo.
2. Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas al interior de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
3. Contar con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución.
4. No gozar de una beca que implique una remuneración económica u ocupar un puesto académico-administrativo en la UNAM, a menos que si obtienen la Cátedra, se comprometan a renunciar a cualquiera de estos.
5. No estar disfrutando de semestre o año sabático.
6. No haber obtenido, en el último año el Premio Universidad Nacional o el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos en Docencia en Educación Media Superior o, en cualquier año, alguna de las Cátedras Especiales asignadas a la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Las y los aspirantes deberán **presentar su solicitud** en la Secretaría General de la ENCCH, en la que se especifique la Cátedra Especial por la que concursa y se expongan los motivos para solicitarla; dentro del plazo que concluirá a los **treinta días hábiles**, a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y *Gaceta CCH*, deberá acompañarse de:

I. *Currículum vitae* actualizado que permita al H. Consejo Técnico la evaluación del solicitante, con copia digitalizada de los documentos probatorios de los grados obtenidos.

II. Para el caso de las y los profesores de carrera, **documentos probatorios** de los **últimos cinco años**, de acuerdo con el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del

1. Trabajos de colaboración en programas académicos de la Secretaría, Departamento o Área de adscripción: Rubro I
2. Trabajos de asesoría y formación de recursos humanos: Rubro II
3. Trabajos de participación académico institucional: Rubro III
4. Trabajos de difusión y extensión cultural: Rubro IV
5. Labor académico-administrativa.
6. Obras publicadas.

IV. Constancia de adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en el Colegio y vigencia de su relación laboral.

V. Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM.

VI. Proyecto de actividades, en un **máximo de 5 cuartillas**, el cual debe contemplar los aspectos en el siguiente orden:

1. Título del proyecto.
2. Objetivos a lograr.
3. Motivos que lo justifican.
4. Metas y productos esperados.
5. Metodología utilizada.
6. Cronograma de actividades donde se considere la elaboración y presentación de **dos conferencias magistrales presenciales o en línea**, a impartir en alguno de los planteles, sobre la obra del universitario con cuyo nombre se designó la Cátedra y la vinculación con su actividad académica.
7. Bibliografía o referencias.

Al término del disfrute de la Cátedra, las y los académicos distinguidos **deberán entregar** un informe en donde

ING. SOTERO PRIETO RODRÍGUEZ
PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICAS

DR. CARLOS GRAEF FERNÁNDEZ
PARA EL ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

MTRO. EDUARDO BLANQUEL FRANCO
PARA EL ÁREA HISTÓRICO SOCIAL

MTRA. ROSARIO CASTELLANOS
PARA EL ÁREA DE TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

MTRO. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ
PARA CUALQUIERA DE LAS ÁREAS

Colegio de Ciencias y Humanidades vigente, **apegados al orden** que a continuación se describe:

1. Formación académica.
2. Evaluaciones del Cuestionario de Actividad Docente.
3. Trabajos de apoyo a la docencia: Rubro I.
4. Trabajos en la formación de profesores: Rubro III.
5. Trabajos de investigación: Rubro II
6. Trabajos de difusión y extensión cultural: Rubro V.
7. Labor académico-administrativa.
8. Obras publicadas.

III. Para el caso de las y los técnicos académicos, **documentos probatorios** de los últimos cinco años, de acuerdo con el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de Técnicos Académicos del Colegio de Ciencias y Humanidades vigente, **apegados al orden** que a continuación se describe:

1. Formación académica.

se presente:

1. Copia del proyecto aprobado.
2. Descripción de las actividades desarrolladas.
3. Conferencias impartidas por escrito de acuerdo con el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción correspondiente.
4. Reflexión crítica y propositiva de los resultados de la actividad comprometida para sustentar su cátedra obtenida.

VII. El plazo límite para entregar la solicitud y expediente en formato digital de las y los candidatos a ocupar las Cátedras Especiales, será el 1º de junio de 2023, enviar al correo *avril.breton@cch.unam.mx* o bien compartir el archivo vía oneDrive.

La institución se compromete a difundir los trabajos realizados por los profesores que hayan sido distinguidos con las Cátedras Especiales a través de la *Gaceta CCH*.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE FEBRERO DE 2023.

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
convoca al
Premio Universidad Nacional
2023

Con el propósito de reconocer a las y los universitarios que se han destacado en el cumplimiento de las funciones sustantivas de nuestra Casa de Estudios: la docencia, la investigación y la extensión de la cultura, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) otorgará, por **trigésima novena ocasión**, el **Premio Universidad Nacional**.

De conformidad con los artículos 17 al 27 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, este premio se otorgará en las áreas de:

I. Investigación en ciencias exactas;
II. Docencia en ciencias exactas;
III. Investigación en ciencias naturales;
IV. Docencia en ciencias naturales;
V. Investigación en ciencias sociales;
VI. Docencia en ciencias sociales;
VII. Investigación en ciencias económico-administrativas;
VIII. Docencia en ciencias económico-administrativas;
IX. Investigación en humanidades;
X. Docencia en humanidades;
XI. Investigación en artes;
XII. Docencia en artes;
XIII. Docencia en educación media superior (ciencias exactas y naturales);
XIV. Docencia en educación media superior (humanidades, ciencias sociales y económico-administrativas);
XV. Innovación tecnológica y diseño industrial;
XVI. Arquitectura y diseño, y en el campo de:
XVII. Creación artística y extensión de la cultura.

De acuerdo con lo anterior, la UNAM convoca a la comunidad universitaria a presentar candidaturas a dicho premio, de conformidad con las siguientes:

Bases

Las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Formar parte del personal académico de la UNAM, con la figura académica de profesor, profesora, investigador, investigadora, técnico académico o técnica académica. Las y los candidatos no deberán tener nombramiento de directora o director en la Universidad, ni realizar funciones académico-administrativas equivalentes, al momento de ser propuestos.
   Las y los candidatos que no pertenezcan al personal académico de la UNAM, únicamente podrán participar en el campo de Creación artística y extensión de la cultura.
   c) El desarrollo de innovaciones singulares y trascendentes, o
   d) El desempeño de una labor altamente significativa en el campo de la docencia o la formación de recursos humanos.
3. Contar con una antigüedad académica mínima de diez años en la UNAM, la cual se computará hasta la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
4. Entregar por escrito su aceptación de la candidatura al premio en el área o campo respectivo.
5. Las y los candidatos al premio que no sean miembros del personal académico de la UNAM y que participen en el campo de creación artística y extensión de la cultura, deberán cubrir los requisitos siguientes:
   a) Distinguirse en forma excepcional por su labor para la UNAM, por más de diez años inmediatos anteriores a la publicación de la presente Convocatoria y seguir produciendo para ella de acuerdo con las características y criterios de la producción artística y cultural de la Universidad. Este punto deberá ser fundamentado por el Consejo correspondiente en la presentación de la candidatura;
   b) En caso de que se trate de un grupo, acreditar plenamente la participación directa de cada una de las y los integrantes en el desarrollo de la labor a reconocer, y
   c) Entregar por escrito su aceptación de la candidatura al premio en este campo.

De la Propuesta de las candidaturas

6. Los consejos técnicos, internos o el de Difusión Cultural propondrán sus candidaturas de acuerdo con los méritos del personal académico.
7. Para efectos de la presente Convocatoria, los consejos técnicos, internos o el de Difusión Cultural, podrán proponer más de una candidatura, si así lo consideran pertinente. Las candidaturas deberán ser registradas por la entidad académica o dependencia universitaria, a través del Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA, del **09 de mayo al 16 de junio del año en curso**.
8. Una misma persona no podrá ser propuesta en más de un área o campo.
9. Al realizar el registro de las candidaturas, se deberán incorporar al Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA los siguientes documentos, en formato PDF, sin protección, escaneados a 100 dpi (ppp) y con un tamaño máximo de 20 MB:

En caso de tratarse de un grupo, se deberá acreditar plenamente la participación directa de cada una de las y los integrantes en el desarrollo de la labor a premiar.

2. Haberse distinguido en forma excepcional por su labor académica en la UNAM, mediante:

a) La creación de una obra amplia y sobresaliente que integre los conocimientos sobre una materia o área;

b) La exploración exhaustiva de un objeto de estudio;

a) Propuesta de la candidatura, firmada por la o el presidente, secretaria o secretario, en representación de los miembros del consejo técnico o interno correspondiente o de Difusión Cultural, en la que se deberá especificar el área o campo en el que participará la o el candidato;

b) Fundamentación académica (con una extensión de tres a cinco cuartillas, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12);

c) *Curriculum vitae* de la o el candidato;

d) Carta de aceptación de la candidatura firmada por la o el interesado, donde se indique el área o campo en que participará, y

e) Semblanza de la o el candidato, con una extensión máxima de 1,100 palabras, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12 (ver "Recomendaciones para la elaboración de la semblanza" en la página electrónica de la DGAPA).

f) Los archivos, en formato PDF, de los principales documentos probatorios originales, así como las portadas e índices de las publicaciones citadas.

10. Cualquier candidatura registrada en el Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA, en la que los archivos PDF estén incompletos, no se puedan abrir o estén dañados, implicará la anulación automática de la participación por el premio, situación que será notificada a través del sistema.

11. Una vez que se integren los archivos PDF a las carpetas de las candidaturas en el Sistema de Gestión Electrónica, la DGAPA revisará y entregará a más tardar el 30 de junio de 2023 y a través del sistema, en su caso, el acuse de recibo. Ocurrido lo anterior, bajo ninguna circunstancia podrán ingresarse documentos adicionales.

De los premios

12. Cada uno de los premios consistirá en un diploma y **$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

13. Cuando el premio sea otorgado por trabajos efectuados en investigación aplicada o desarrollo tecnológico, se relacionará a la o las personas triunfadoras con las personas o instituciones que pudieran implantar la mejora o fabricación del producto que haya merecido el premio.

14. Los nombres de las y los académicos cuya labor resulte premiada, serán dados a conocer por medio de *Gaceta UNAM*. El premio se entregará en una ceremonia organizada para tal efecto. La Universidad difundirá ampliamente, entre la comunidad universitaria y la sociedad mexicana en general, los nombres de las personas galardonadas, el reconocimiento al cual se hicieron acreedoras y la obra por la cual se les concedió.

De los Jurados

15. Para el otorgamiento del premio se formará un órgano colegiado denominado Jurado del Premio Universidad Nacional, integrado por representantes de cada una de las áreas y campo referidos en la presente Convocatoria.

Para las áreas señaladas en las fracciones I a XVI de la presente Convocatoria, el jurado se integrará por cinco miembros del personal académico ampliamente reconocidos en cada área, quiénes al momento de su designación, no deberán ocupar un cargo académico-administrativo en la Institución. Las y los integrantes del jurado serán designados por los órganos colegiados siguientes:

a) Uno por el Consejo Técnico de la Investigación Científica o por el Consejo Técnico de Humanidades, según corresponda;

b) Dos por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;

c) Uno por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario, y

d) Uno por la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario.

En lo referente al campo de creación artística y extensión de la cultura, el jurado estará formado por cinco destacados integrantes de la comunidad universitaria designados por los órganos colegiados siguientes:

a) Uno por el Consejo Técnico de Humanidades;

b) Uno por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;

c) Uno por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario;

d) Uno por la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario, y

e) Uno por el Consejo de Difusión Cultural.

16. La o el presidente de cada jurado será responsable de notificar a la DGAPA el resultado de la deliberación y en su caso, el o los nombres de las personas académicas ganadoras. La notificación se realizará electrónicamente en el sistema GeDGAPA, utilizando el módulo de firma electrónica.

La documentación que se genere y el propio proceso de evaluación, tendrán el carácter de confidencial.

17. El jurado correspondiente a cada área o campo designará como ganadora o ganador del premio respectivo solo a una persona o a un grupo o podrá declararlo desierto. Su fallo será inapelable.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 4 de mayo de 2023

El Rector
Dr. Enrique Graue Wiechers

Para mayores informes, favor de contactar a la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, vía correo electrónico a las direcciones: pun@dgapa.unam.mx o der_direccion@dgapa.unam.mx

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
convoca al
Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos
2023

Con el propósito de fomentar la carrera académica, promover cabalmente el potencial de las y los jóvenes académicos y estimular sus esfuerzos por la superación constante de su trabajo, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) otorgará, por trigésima quinta ocasión, el **Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos** a las y los profesores, las y los investigadores, y las y los técnicos académicos que hayan destacado por la calidad, la trascendencia y lo promisorio de su trabajo en las funciones sustantivas de nuestra Casa de Estudios: la docencia, la investigación y la extensión de la cultura.

De conformidad con los artículos 28 al 38 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos se otorgará en las áreas de:

I. Investigación en ciencias exactas;
II. Docencia en ciencias exactas;
III. Investigación en ciencias naturales;
IV. Docencia en ciencias naturales;
V. Investigación en ciencias sociales;
VI. Docencia en ciencias sociales;
VII. Investigación en ciencias económico-administrativas;
VIII. Docencia en ciencias económico-administrativas;
IX. Investigación en humanidades;
X. Docencia en humanidades;
XI. Investigación en artes;
XII. Docencia en artes;
XIII. Docencia en educación media superior (ciencias exactas y naturales);
XIV. Docencia en educación media superior (humanidades, ciencias sociales y económico-administrativas);
XV. Innovación tecnológica y diseño industrial;
XVI. Arquitectura y diseño, y en el campo de:
XVII. Creación artística y extensión de la cultura.

De acuerdo con lo anterior, la UNAM convoca a la comunidad universitaria a presentar candidaturas a dicho reconocimiento, de conformidad con las siguientes:

los integrantes en el desarrollo de la labor a reconocer.

2. No haber cumplido, a la fecha de expedición de esta Convocatoria, 40 años de edad en el caso de los hombres y 43 años en el de las mujeres.

3. Contar con tres años o más de antigüedad como miembro del personal académico de carrera de tiempo completo, la cual se computará hasta la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

4. Haber publicado trabajos y elaborado material de alta calidad académica que contribuyan al desarrollo de las actividades docentes o de investigación.

5. Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades docentes, de investigación o de extensión de la cultura.

6. Entregar por escrito su aceptación de la candidatura al reconocimiento en el área o campo respectivo.

7. Las y los candidatos al reconocimiento que no sean miembros del personal académico de la UNAM y que participen en el campo de Creación artística y extensión de la cultura, deberán de cubrir los requisitos siguientes:

a) No haber cumplido, a la fecha de expedición de esta Convocatoria, 40 años de edad en el caso de los hombres y 43 años en el de las mujeres;
b) Haber sobresalido por su labor para la UNAM durante más de tres años, inmediatos anteriores a la emisión de la presente Convocatoria y seguir produciendo para ella, de acuerdo con las características de la producción artística y cultural de la Universidad. Este punto deberá ser fundamentado por el consejo correspondiente en la presentación de la candidatura;
c) En caso de que se trate de un grupo, se deberá acreditar plenamente la participación directa de cada una de las y los integrantes en el desarrollo de la labor a reconocer, y
d) Entregar por escrito su aceptación a la candidatura al reconocimiento en este campo.

De la Propuesta de las Candidaturas

8. Los consejos técnicos, internos o el de Difusión Cultural

Bases

Las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Formar parte del personal académico de carrera de tiempo completo de la UNAM, con la figura académica de profesor, profesora, investigador, investigadora, técnico académico o técnica académica.

   Las y los candidatos no deberán tener nombramiento de directora o director en la Universidad ni realizar funciones académico-administrativas equivalentes, al momento de ser propuestos.

   Las y los candidatos que no pertenezcan al personal académico de la UNAM, únicamente podrán participar en el campo de Creación artística y extensión de la cultura.

   En caso de tratarse de un grupo, se deberá acreditar plenamente la participación directa de cada una de las y propondrán sus candidaturas de acuerdo con los méritos del personal académico.
9. Para efectos de la presente Convocatoria, los consejos técnicos, internos o el de Difusión Cultural, podrán proponer más de una candidatura, si así lo consideran pertinente. Las candidaturas deberán ser registradas por la entidad o dependencia, a través del Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA, del **09 de mayo al 16 de junio del año en curso.**
10. Una misma persona no podrá ser propuesta en más de un área o campo.
11. Al realizar el registro de las candidaturas, se deberán incorporar al Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA los siguientes documentos, en formato PDF, sin protección, escaneados a 100 dpi (ppp) y con un tamaño máximo de 20 MB:
    a) Propuesta de la candidatura, firmada por la o el presidente, secretaria o secretario, en representación de los miembros del consejo técnico o interno correspondiente o el de Difusión Cultural, en la que se deberá especificar el área o campo en el que participará la o el candidato;
    b) Fundamentación académica (con una extensión de tres a cinco cuartillas, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12);
    c) *Curriculum vitae* de la o el candidato;
    d) Carta de aceptación de la candidatura firmada por la o el interesado, donde se indique el área o campo en que participará, y
    e) Semblanza de la o el candidato, con una extensión máxima de 1,100 palabras, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12 (ver "Recomendaciones para la elaboración de la semblanza" en la página electrónica de la DGAPA).
    f) Los archivos, en formato PDF, de los principales documentos probatorios originales, así como las portadas e índices de las publicaciones citadas.
12. Cualquier candidatura registrada en el Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA, en la que los archivos PDF estén incompletos, no se puedan abrir o estén dañados implicará la anulación automática de la participación por el premio, situación que será notificada a través del sistema.
13. Una vez que se integren los archivos PDF a las carpetas de las candidaturas en el Sistema de Gestión Electrónica, la DGAPA revisará y entregará a más tardar el 30 de junio de 2023, y a través del sistema, en su caso, el acuse de recibo. Ocurrido lo anterior, bajo ninguna circunstancia podrán ingresarse documentos adicionales.

De los premios

14. Cada uno de los reconocimientos consistirá en un diploma y **$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**
15. Cuando el reconocimiento sea otorgado por trabajos efectuados en investigación aplicada o desarrollo tecnológico, se relacionará con la o las personas triunfadoras con las personas o instituciones que pudieran implantar la mejora o fabricación del producto que haya merecido el reconocimiento.
16. Los nombres de las y los académicos cuya labor resulte reconocida, serán dados a conocer por medio de *Gaceta UNAM*. El reconocimiento se entregará en una ceremonia organizada para tal efecto. La Universidad difundirá am-

   Para las áreas señaladas en las fracciones I a XVI de la presente Convocatoria, el jurado estará integrado por cinco miembros del personal académico ampliamente reconocidos en cada área, quiénes al momento de su designación, no deberán ocupar un cargo académico-administrativo en la Institución. Las y los integrantes del jurado serán designados por los órganos colegiados siguientes:
   a) Uno por el Consejo Técnico de la Investigación Científica o por el Consejo Técnico de Humanidades, según corresponda;
   b) Dos por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
   c) Uno por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario, y
   d) Uno por la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario.

   En lo referente al campo de creación artística y extensión de la cultura, el jurado estará formado por cinco destacados integrantes de la comunidad universitaria designados por los órganos colegiados siguientes:
   a) Uno por el Consejo Técnico de Humanidades;
   b) Uno por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
   c) Uno por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario;
   d) Uno por la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario, y
   e) Uno por el Consejo de Difusión Cultural.
18. La o el presidente de cada jurado será responsable de notificar a la DGAPA el resultado de la deliberación y, en su caso, el o los nombres de las personas académicas ganadoras. La notificación se realizará electrónicamente en el sistema GeDGAPA, utilizando el módulo de firma electrónica.

    La documentación que se genere y el propio proceso de evaluación, tendrán el carácter de confidencial.
19. El jurado correspondiente a cada área o campo designará como ganadora o ganador del reconocimiento respectivo solo a una persona o a un grupo o podrá declararlo desierto. Su fallo será inapelable.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 4 de mayo de 2023

pliamente, entre la comunidad universitaria y la sociedad mexicana en general, los nombres de las personas galardonadas, el reconocimiento al cual se hicieron acreedoras y la obra por la cual se les concedió.

El Rector
Dr. Enrique Graue Wiechers

De los jurados

17. El jurado para este reconocimiento será el mismo que el designado para el Premio Universidad Nacional y se integrará por representantes de cada una de las áreas y campo referidos en la presente Convocatoria.

Para mayores informes, favor de contactar a la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, vía correo electrónico a las direcciones: dunja@dgapa.unam.mx o der_direccion@dgapa.unam.mx

agosto 2023

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

septiembre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

octubre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

noviembre

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

diciembre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

enero 2024

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

febrero

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

marzo

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

abril

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

mayo

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

junio

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

julio

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

CICLO ESCOLAR 2024-2025

agosto

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- INICIO DE CLASES
- FIN DE CLASES
- EXÁMENES
- PERIODO INTERANUAL O INTERSEMESTRAL
- ASUETO ACADÉMICO
- VACACIONES ACADÉMICAS-ADMINISTRATIVAS
- DÍAS INHÁBILES

APROBADO POR EL CONSEJO TÉCNICO EL 23 DE MARZO DE 2023.